Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N° 03/2016 "Adquisición de Centro de mando móvil (remolque) para el proyecto Taguato I"

ID 318.345

16 de Noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1336/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 27/10/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Est. Walter Paiva, Abog. Sonia Raquel Esquivel, Ing. Federico Gaona, Ing. Adolfo Jara, MY. PAM. Mario Estigarribia.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 01/11/2016 a las 09:30 hs, de conformidad a lo establecido en el Art. 54 y de Decreto 2109/03 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: CABIPAL METALMEK S.A. y ENGINEERING S.A

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	ITEM OFERTADO	OBSERVACIONES
1	ENGINEERING S.A.	63.900.000	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y Constancia SIPE N° 1425976
2	CABIPAL METALMEK S.A	54.977.025	1	Acompañada de las documentaciones sustanciales

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**	DDJJ Q GARANTIZA EL DERECHO DE LOS MENORES(e)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Cuadro de Precios **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**			
1	ENGINEERING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CABIPAL METALMEK S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- **Tabla comparativa de Precios de la Oferta:**

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** en la planilla de precio presentada por la empresa CABIPAL METALMEK S.A. se observa que hay una discrepancia entre palabras y cifras, el total de su oferta en cifras es gs. *54.977.025* y en palabras *"Cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete millones veinte y cinco mil"*, se recomienda tomar en cuenta el dato en cifras por tratarse de un error formal dentro de un documento sustancial.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según resolución 1173/2016 de la DNCP:** Se encuentra dentro del rango de precios.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procede al análisis de las oferta presentada por las empresa: CABIPAL METALMEK S.A, por tratarse de la oferta más baja a los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 **Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:** Se remitió la Nota SUB-DUOC N° 005/16 a la CABIPAL METALMEK S.A., para solicitar documentos formales.

Otros documentos.	Obs
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, a la fecha de la apertura.	Presenta
Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2014 y 2015 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal.	Presenta

Además la NOTA SUBDUOC Nº 011/16 para solicitar aclaración sobre:

Otros documentos.	Obs
Formulario N° 6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Presenta
2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Presenta

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, se verifica que los datos presentados por el oferente efectivamente no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art, 40 de la Ley N° 2051/03 de la siguiente manera:

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar los datos de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes del Oferente: CABIPAL METALMEK S.A

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos CABIPAL METALMEK S.A

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	*CABIPAL METALMEK S.A.*			
	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			1,710	Cumple
ACTIVO CORRIENTE	6.893.451.851	7.258.016.885		
PASIVO CORRIENTE	4.559.601.781	3.804.865.522		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,51	1,91		

4.4.- Capacidad Técnica:

No se considera capacidad técnica.	No aplica

4.5.- Experiencia

Experiencia:	PRESENTA/ NO PRESENTA
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en la provisión de centro de mando móvil (remolque), objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de ventas por provisión de centro de mando móvil (remolque) durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	CUMPLE

4.6.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa CABIPAL METALMEK S.A, cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.
La resolución DNCP 522/15 art. N°2, menciona "la Autoridad competente del Organismo, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc "c" del Art, 34 de la Ley 2051/03, amparados en estas reglamentaciones y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el bien solicitado y considerando los plazos establecidos en el Plan General de Trabajo del proyecto 14-INVESTIGACION-106 "Diseño y desarrollo de avión no tripulado en base al prototipo Taguato I" ;

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 03/2016 "Adquisición de centro de mando móvil (remolque) para el proyecto Taguato I" a la siguiente empresa: CABIPAL METALMEK S.A, por un total de Gs. 54.977.025 (guaraníes Cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil veinticinco).

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Ing. Federico Gaona
Docente Investigador GIEM

Ing. Adolfo Jara
Docente Investigador GIEM

Abog. Sonia Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

MY. PAM. Mario Estigarribia.
Investigador de Estructura Proyecto 14-INV-106.